

## **BASES PREMIOS “EMPRESA DEL AÑO”, “JOVEN EMPRENDEDOR” Y “MUJER EMPRENDEDORA”.**

### **PRIMERA.- PRINCIPIOS Y VALORES.-**

Enmarcado dentro de la **filosofía** que inspira a esta Asociación, y que no es otra que el **fomento de las vocaciones empresariales, de sus valores, la defensa y atención de las necesidades y demandas de los empresarios**, el acercamiento de los jóvenes emprendedores y de las mujeres al mundo empresarial, así como reconocer trayectorias y proyectos que incentiven la actividad emprendedora y empresarial; es de justicia reconocer la labor de aquellos que han dejado a un lado temores y dificultades para crear una empresa que genera riqueza y empleo en nuestra localidad y en nuestra región.

El camino que recorre un empresario en nuestra querida región, desde que acaricia la idea de emprender su proyecto hasta que lo ve materializado y convertido en una realidad palpable, no está exento de dificultades y sacrificios, además de tener que hacer el esfuerzo extra de superar la cultura imperante en Extremadura.

Es por ello que APYME, quiere con sus PREMIOS EMPRESA DEL AÑO, COMERCIO JOVEN EMPRENDEDOR Y MUJER EMPRENDEDORA recompensar ese espíritu de lucha que mueve a los empresarios en general a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear una empresa de la que toda la sociedad se beneficia.

Estos Premios quieren servir además, para reivindicar en voz alta el apoyo de todos, al colectivo de empresarios, de emprendedores y a la cultura empresarial revestida de ciertos valores y compromisos con la sociedad donde se desarrollan, y como protagonista del presente y del futuro de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad Autónoma.

### **SEGUNDA.-** Se articulan premios:

- EMPRESA DEL AÑO.
- JOVEN EMPRENDEDOR.
- MUJER EMPRENDEDORA.
- COMERCIO DEL AÑO.
- EMPRESA FAMILIAR DEL AÑO.

Y dos Menciones de Honor para las empresas finalistas a Empresa del Año que no resulten ganadoras.

**TERCERA.-** Podrán ser nominadas todas las Pequeñas y Medianas Empresas que, de conformidad con el Estatuto Europeo para las Pymes, tengan la consideración de tales, y desarrollen su actividad en la localidad de Don Benito o en su zona de influencia. En el caso del Premio de Joven Emprendedor deberá concurrir además el requisito de ser menor de 41 años, y en el caso del Premio Mujer Emprendedora ser mujer que desarrolla actividad empresarial destacable en la zona conforme a los criterios e indicadores que se exponen a

continuación. Y por lo que se refiere al Premio Comercio del Año se requerirá que la empresa candidata se dedique a la actividad comercial con cierta significación y consolidación en la zona. En cuanto a empresa familiar se pretende reconocer aquellas empresas con reconocida y contrastada trayectoria y cuyos emprendedores y promotores son las sucesivas generaciones de una misma familia.

**CUARTA.**-La condición de candidata o de empresa premiada no significará desembolso de cantidad alguna, ya que los premios serán totalmente gratuitos.

Las empresas finalistas y premiadas autorizan a la APYME organizadora a utilizar publicitariamente, como mejor convenga, las imágenes, comentarios de prensa o reportajes derivados de aquella condición.

La APYME podrá facilitar a los medios informativos, para fines publicitarios, la lista de finalistas y ganadores. No obstante lo anterior, la APYME expresa con claridad su total desvinculación con aquellas empresas periódicas o publicitarias, siendo libre la contratación por parte de los empresarios finalistas o ganadores.

La APYME anunciará mediante rueda de prensa en la sede social de Don Benito los nominados como finalistas del PREMIO EMPRESA DEL AÑO, y el nombre de los ganadores de los premios JOVEN EMPRENDEDOR, EMPRESA FAMILIAR DEL AÑO Y MUJER EMPRENDEDORA. Con antelación lo habrá comunicado a los nominados, quienes podrán declinar la designación, en cuyo caso el Jurado Calificador deberá elegir un nuevo candidato.

**QUINTA.**- La valoración de los méritos de las empresas participantes la hará el Jurado Calificador en base a la documentación y datos de que disponga y aquellos otros que pudieran facilitar las empresas o que sean requeridos a los efectos de acreditar extremos sustanciales e importantes para el otorgamiento de las distinciones.

**SEXTA.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Podrán postularse por sí mismas como candidatas a los premios las empresas que cumplan los requisitos y condiciones exigidas. Del mismo modo también podrán proponerse candidaturas por parte de los asociados designando a empresas distintas de las suyas que consideren merecedoras de los galardones y distinciones que se regulan. Las empresas podrán postularse en la categoría que consideren oportuna y/o podrán, a su vez, proponer un candidato por cada categoría en el sentido indicado en estas bases.

Las candidaturas podrán presentarse: directamente en la sede de APYME; bien se enviarán por correo certificado a la misma dirección, o por correo electrónico.

Fecha límite de recepción de solicitudes:...4 de Mayo de 2009.....

Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en las bases del Premio y estar debidamente documentadas y razonadas, con los datos e información que se estimen adecuados para

fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

Todas las candidaturas deberán contener:

En formato papel: (Contenido necesario)

- Ficha de Presentación de Candidatura firmada y sellada
  - Fotocopia del DNI del representante

En formato digital: (OPCIONAL).

- Memoria descriptiva (se adjunta en anexo I guión orientativo de la misma) en un único archivo y documento.

En caso de que una empresa proponga a otra como candidata bastará con que identifique a la misma y justifique someramente los argumentos de su propuesta en base a los criterios o indicadores que se sugieren.

SÉPTIMA.- El Jurado Calificador analizará y ponderará las candidaturas presentadas y las empresas propuestas por los asociados seleccionando como finalistas aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos de postulación y presentación en base a la documentación justificativa, los datos facilitados y los argumentos expuestos. Para efectuar la selección y designación de finalistas en cuestión se considerarán y tendrán en cuenta los siguientes indicadores o criterios:

- ❖ a). La imagen pública de cada empresa, bien mediante la documentación aportada, o por el nivel de conocimientos de la misma por parte de sus miembros
- ❖ b). Las mejoras producidas por la empresa a lo largo de su trayectoria, teniendo en cuenta el período comprendido entre la convocatoria de los Premios del año anterior y la del presente
- ❖ c). La acción social de la empresa: creación de empleo, participación en ferias, exposiciones, campañas de promoción, asistencia a cursos y seminarios de formación, prevención de riesgos laborales, etc.
- ❖ d) calidad social de la actividad empresarial en distintos ámbitos empresa, considerando que en sus actividades de RSC demuestre su compromiso activo con el desarrollo social; y su implicación para incrementar el desarrollo de la sociedad en la que vive, al mismo tiempo que desarrolla la solidaridad en las personas que trabajan para la empresa.
- ❖ e) Grado de Innovación
- ❖ f) Viabilidad Económica
- ❖ g) Proyectos de internacionalización

- ❖ h) Grado de definición del Proyecto
- ❖ Innovación que supone el producto o servicio
- ❖ j) Proyectos enmarcados en sectores emergentes
- ❖ k) Perfil y cualificación de los promotores.

Estos mismos criterios o indicadores deberán ser tenidos en cuenta por cada asociado a la hora de proponer candidaturas y será ponderado y puntuado del 1 al 5 por los miembros del Jurado, resultando finalistas o ganadores las empresas con más puntuación.

**OCTAVA.-** El Jurado Calificador estará formado por los miembros de la Junta Directiva de APYME de Don Benito, un representante de la Cámara de Comercio, y un representante de los medios de Comunicación Local .

**NOVENA.-** Una vez determinados y designados los finalistas se someterá a todos los asociados de APYME mediante sufragio libre y secreto, la elección del ganador del PREMIO DE EMPRESA DEL AÑO, que corresponderá a quien reciba la mayoría de los votos. Cada asociado podrá emitir un voto, durante el plazo notificado en la comunicación de los finalistas por parte de APYME, quien abrirá las urnas y efectuará el recuento de votos en la cena de gala de Apyme.

Los ganadores de los premios “JOVEN EMPRENDEDOR”, “EMPRESA FAMILIAR” y “MUJER EMPRENDEDORA” podrán ser determinados directamente por el Jurado Calificador, tras la pertinente deliberación y valoración previa de las candidaturas, y de conformidad con los criterios establecidos como referencia.

**DÉCIMA.-** Los premios y galardones tienen **carácter honorífico**, haciéndose entrega de una PLACA en el acto solemne que se convoque al efecto.

**UNDÉCIMA.- Periodicidad**

El premio tendrá periodicidad anual, no pudiendo declararse desierto.

**DUODÉCIMA.-** La Junta Directiva de APYME tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

## **FICHA DE PRESENTACIÓN CANDIDATURAS**

Tanto la información contenida en esta ficha como la documentación que sea adjuntada por la empresa, tendrán un tratamiento estrictamente confidencial, y será utilizada exclusivamente para el análisis de su candidatura.

**CATEGORÍA:** (señale la categoría que corresponda)

**EMPRESA:**

CIF/NIF:

PERSONA DE CONTACTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FAX:

E-MAIL:

WEB:

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

(Guión orientativo)

- Breve historia de la Empresa
- Currículo de los promotores
- Breve descripción del sector en el que opera
- Plan de comercialización
- Plan de recursos humanos
- Plan económico-financiero (plan de inversiones/financiación) y cuenta de resultados a tres años.
- Organigrama de la empresa (nº de trabajadores y tipos de contratos)
- Innovación
- Plan de Internacionalización

## **CATEGORÍA PREMIO EMPRESA DEL AÑO:**

- Nombre del Proyecto
- Currículo de los promotores
- Número de trabajadores (incluidos los promotores)
- Descripción del producto o servicio
- Misión y Visión de la empresa
- Fecha de lanzamiento del producto o servicio
- Sector
- Innovación
- Inversiones necesarias (Activos fijos y activo circulante detallados)
- Previsiones de financiación
- Estimación fundamentada de ventas (a 3 años)